



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 056-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 23 de agosto de 2023

VISTOS: La Carta N° 001-2023-RTA-CAFAE-UNAJMA, de fecha 15 de agosto de 2023; el Informe N° 0189-2023-DIGA-UNAJMA, de fecha 16 de agosto de 2023; el Acuerdo N° 06-2023-CU-UNAJMA, de fecha 22 de agosto de 2023, de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la UNAJMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución N° 0272-2023-CO-UNAJMA, de fecha 13 de junio de 2023, se conformó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Universidad Nacional José María Arguedas periodo 2023 - 2025, de la siguiente manera:

Presidente:

- Mg. Esteni Juvenal Leiva Zapata

Secretaria:

- CPC. Denisse Ccorimanya Pacheco

Tesorero:

- CPC. Richard Emerson Rivas Puga

Representante de trabajadores:

TITULARES

- Julia Luzmila Vivanco Torvisco
- Giovanna Oscalarima Aguilar
- Ludgarda Quintana Atao

SUPLENTES

- Marilú Gutiérrez Ramírez
- Francisco Narciso Echevarría Chuquichampi
- Pascual Maxi Calle

Que, mediante Resolución N° 039-2023-UNAJMA/CU, de fecha 09 de agosto de 2023, se designa al Lic. Adm. Ruben Franklin Poncela Barboza, como Director General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, con eficacia anticipada a partir del 07 de agosto de 2023;

Que, mediante Carta N° 001-2023-RTA-CAFAE-UNAJMA, de fecha 15 de agosto de 2023, la Lic. Adm. Julia Luzmila Vivanco Torvisco, en su condición de representante de los trabajadores ante el CAFAE solicita al Rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la modificación de la Resolución N° 0272-2023-CO-UNAJMA, para



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 056-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 23 de agosto de 2023

reconformar el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, toda vez que se designaron nuevos directivos académicos y administrativos;

Que, mediante Informe N° 0189-2023-DIGA-UNAJMA, de fecha 16 de agosto de 2023, el Lic. Ruben Franklin Ponceca Barboza, director General de Administración, propone al Rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la reconformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Universidad Nacional José María Arguedas periodo 2023 – 2025, considerando que se le designó como director general de administración posterior a la Resolución N° 0272-2023-CO-UNAJMA, de fecha 13 de junio de 2023;

Que, por Acuerdo N° 06-2023-CU-UNAJMA, de fecha 22 de agosto de 2023 de la Primera Sesión Ordinaria, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** reconformar el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Universidad Nacional José María Arguedas periodo 2023 - 2025, conformado con Resolución N° 0272-2023-CO-UNAJMA, en lo que corresponde al cambio del presidente, según se indica en la parte resolutiva;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al Rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Universidad Nacional José María Arguedas periodo 2023 - 2025, conformado con Resolución N° 0272-2023-CO-UNAJMA, en lo que corresponde al cambio del presidente, según detalle siguiente:

Presidente:

- Lic. Ruben Franklin Ponceca Barboza – Director General de Administración

Secretaria:

- CPC. Denisse Ccorimanya Pacheco – Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

Tesorero:

- CPC. Richard Emerson Rivas Puga – Jefe de la Unidad de Contabilidad

Representante de trabajadores:

TITULARES

- Julia Luzmila Vivanco Torvisco
- Giovanna Osscoriga Aguilar
- Ludgarda Quintana Atao

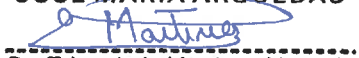
SUPLENTES

- Marilú Gutiérrez Ramírez
- Francisco Narciso Echevarria Chuquichampi
- Pascual Maxi Calle

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración y al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Universidad Nacional José María Arguedas periodo 2023 - 2025, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL